

Acaribe Libros Ltda.

NIT. 800.029.886-7

Av. 20 de Julio No. 3-100 • Telefax(s) 5125739 - 5124657 - 5121692
E-mail: info@acaribe.com • San Andrés Isla, Colombia

San Andrés, Isla 25 de Agosto de 2015

Señores
TELEISLAS
Ciudad

**REF: OBSERVACION AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES No.
IP-004-2015**

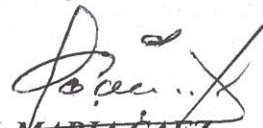
Cordial Saludo.

ANGEL MARIA CAEZ FLOREZ, Mayor de edad, identificado con c.c 9.130.459 de Magangué, Representante Legal de **ACARIBE LIBROS LTDA** Identificada con Nit: 800.029.886.-7, con intención a participar en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo a Usted de la forma más respetuosa y ponderada, con el fin de presentar observaciones formales, lo cual procedo a hacer de la siguiente manera, dando las siguientes razones de hecho y derecho a saber:

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** De acuerdo a los equipos, elementos, y demás componentes del objeto del proceso en mención, en su inmensa mayoría son de aportación, por lo tanto, dado al incremento desmesurado del dólar en los últimos meses el cual se estima aproximadamente en un 60% frente al peso, así las cosas, el presupuesto asignado por la entidad, consideramos que es insuficiente para cumplir con toda las especificaciones técnicas solicitadas en el proyecto de pliego de condiciones, por lo tanto solicitamos comedida y respetuosamente que reconsidere aumento en el valor del presupuesto.
- **TARJETA DE CIRCULACION Y RESIDENCIA OCCRE:** En el proyecto del pliego de condiciones solo se menciona la normatividad especial del Departamento Archipiélago en relación a la circulación y residencia OCCRE, en cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (decreto ley 2762 de 1991 ley 915 de 2004), sin embargo debe concluirse que cuando el artículo 67 de la ley 915 preceptúa que las entidades licitantes deben propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes del Departamento Archipiélago.

Por lo tanto, se debe ponderar en calificación un puntaje para el proponente cuyo representante legal presente copia de la tarjeta OCCRE.

Con toda atención,
Atentamente


ANGEL MARIA CAEZ
ACARIBE LIBROS LTDA
C. C. No 913.459 de Magangué

TELEISLAS LTDA
TELEISLAS
RECIBO DE CORRESPONDENCIA

FECHA: 25-08-2015

HORA: 04:05 pm

RECIBIDO POR: 

San Andrés Isla, 26 de Agosto de 2015

Señores:

ACARIBE LIBROS LTDA.

Atn: Ángel Cáez Florez

Representante Legal

San Andrés Isla

Ref.: Respuesta a observaciones de Invitación Pública 004 de 2015

Respetado Señor,

Teniendo en cuenta sus observaciones al Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 004 de 2015, y dentro del término establecido para ellos, nos permitimos responder a cada uno de sus observaciones de la siguiente manera:

- Es válido su argumento sobre los precios actuales del mercado, el valor actual del dólar y su tendencia al alza, sin embargo, de la manera más respetuosa nos permitimos indicar que el presupuesto fijado para esta Invitación Pública es el indicado en el Pliego y no puede ser modificado. Se mantiene el valor de la Invitación Pública en UN MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (**\$1.000.000.000**)
- Por tratarse de un tema de adquisición de equipos de alta tecnología, se ha abierto la Invitación Pública a proponentes nacionales, quienes son distribuidores autorizados y cuentan con equipos que han sido instalados en el Canal TELEISLAS con anterioridad. Además, no se tiene certeza de contar con una pluralidad en las ofertas locales, lo cual afectaría los principios de transparencia y democracia en pluralidad de las ofertas y el proceso de Invitación Pública.

Atentamente,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.